UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Informe de Evaluación.
Concurso de Oferta: "Servicio de Refrigerio y Decoración Institucional" - LCO Nº 04

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray Campus Universitario, oficinas del Rectorado, a los 27 días del mes de marzo de 2017, siendo las 11:30 hs., se reúne el Comité de Evaluación a fin de analizar las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

Para esta licitación se han presentado las firmas: El Rey Panadería y Confitería, Helapar S.R.L. y Luana Recepciones.

Las documentaciones presentadas por los oferentes fueron verificadas cuantitativamente en el acto de apertura de sobres según Acta Nº 06/2017 que forma parte del presente informe.

1. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El comité procede a analizar las documentaciones legales requeridas en el PBC presentadas por la firma según el siguiente detalle:

a) Análisis de las documentaciones sustanciales:

Documentos requeridos	**El Rey Panadería y Confitería**	**Helapar S.R.L.**	**Luana Recepciones**
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta está debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
Información sobre el Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente son suficientes y adecuados	Cumple	Cumple	Cumple
Cédula de Identidad de representante y/o firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40 y de integridad Inc. "w" ambos de la Ley 2051/2003	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a"y"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente, tanto de los representantes como así también de los miembros de la sociedad, no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

Conforme a la verificación realizada **no se registran** en la base de datos del SINARH ni de la Secretaria de la Función Pública las personas/representantes de la firmas por lo tanto no se encuentran con impedimento conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Analizadas las documentaciones legales de **carácter sustancial**, se concluye que las ofertas se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Dtor. Gral. Adm. y Fin. - Girador

Ic. Sergio Reinaldo Lauseker
Director General - Recursos Humanos
Rectorado UNE

b) A continuación se verifican las documentaciones de carácter formal requeridas en la Sección VII - Anexos del Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos requeridos	**El Rey Panadería y Confitería**	**Helapar S.R.L.**	**Luana Recepciones**
Constancia del SIPE	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple	Cumple	Cumple
Documentaciones Tributarias (IVA, Renta, Ruc, CCT, Balances, Patente)	Cumple	Cumple	Cumple
Copias de Contratos varios y Facturas	Cumple	Cumple	Cumple
Condiciones del local (fotografías)	Cumple	No presentó	Cumple
Certificado de Origen emitido por el MIC.	No presentó	No presentó	No presentó

2. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procedió a elaborar el cuadro comparativo de ofertas, a fin de evaluar las ofertas económicas presentadas donde se visualizan los costos totales.

Descripción	**El Rey Panadería y Confitería**	**Helapar S.R.L.**	**Luana Recepciones**
Servicio de Refrigerio y Decoración Institucional	2.416.000	4.411.500	4.355.000

Se produjeron errores aritméticos en la sumatoria total de la firma Luana Recepciones. Las correcciones no alteran los precios unitarios.
Luego de las correcciones el cuadro comparativo queda de la siguiente manera:

Descripción	**El Rey Panadería y Confitería**	**Helapar S.R.L.**	**Luana Recepciones**
Servicio de Refrigerio y Decoración Institucional	2.416.000	4.411.500	4.855.000

Se selecciona provisoriamente a la oferta evaluada como la más baja, en este caso de la firma El Rey Panadería y Confitería, y se procede al análisis de los precios basados en las Resoluciones DNCP Nº 956/16 y 1173/16. Una vez verificado, se ha comprobado que los precios ofertados en algunos ítems superan el 30% por debajo del precio referencial, específicamente los ítems 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17 y 18, por lo cual se ha solicitado a la firma mencionada el detalle de la composición de precios. La firma ha respondido satisfactoriamente en el tiempo establecido. Por tanto, este comité considera que los precios se ajustan razonablemente y son factibles de ejecutar.

3 ANÁLISIS TECNICO

Del resultado del análisis Técnico realizado se concluye las siguientes observaciones:

Descripción	**Proveedor**	**Observaciones**
Servicios de Refrigerio y Decoración Institucional	**El Rey Panadería y Confitería**	-Se ha verificado que la firma cumple con las especificaciones técnicas de conformidad al PBC.

Lic. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Dtor. Gral. Adm. y Fin. - Girador

Lic. Sergio Reinaldo Lauseker
Director General - Recursos Humanos
Rectorado UNE

Capacidad Financiera

Resumen de Ratios de Liquidez						
Proveedor: **Aldo Acosta (El Rey Panadería y Confitería)**						
		Años		Total de los 2 últimos años	Promedio de los 2 últimos años	Resultado
Concepto	Fórmula	2014	2015			
Coeficiente de Liquidez	Activo Corriente	150.202.542	176.133.099	326.335.641	163.167.821	12
	Pasivo Corriente	8.004.543	18.935.550	26.940.093	13.470.047	
	AC/PC - debe ser igual o mayor a 1					
Coeficiente de Solvencia	Pasivo Total	8.004.543	18.935.550	26.940.093	13.470.047	0,04
	Activo Total	338.880.093	382.773.461	721.653.554	360.826.777	
	PT/AT - debe ser igual o menor a 0,80					
Rentabilidad	Utilidad Neta	22.594.467	27.113.357	49.707.824	24.853.912	0,1
	Capital	250.000.000	250.000.000	500.000.000	250.000.000	
	No deberá ser negativo					

Cumple con los requisitos establecidos en el PBC.

Experiencia y Capacidad Técnica

- Presentó copias de contratos en los que demuestran su experiencia, y el balance impositivo que determinan los dos años de antigüedad conforme al PBC.

Margen de Preferencia para productos y/o servicios nacionales

Se ha solicitado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La empresa no presentó en el tiempo establecido, por tanto este criterio no se aplica.

Criterio de desempate

No se ha aplicado este criterio por no producirse empate entre las ofertas.

4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Considerando lo dispuesto por la Ley 2051/03, su Decreto reglamentario 21.909/03 y el PBC, las ofertas presentadas, la evaluación técnica y el análisis de las documentaciones legales, además de los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda:

1. **Adjudicar** a la firma **El Rey – Panadería y Confitería**, de Aldo Andrés Acosta Gauto – C.I. Nº 4.104.621, para la prestación del servicio de **Refrigerio y Decoración Institucional**. por haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos y económicos exigidos en el PBC, según el siguiente cuadro:

Por tanto, el monto máximo de la adjudicación asciende a **Gs. 218.998.900** (guaraníes doscientos dieciocho millones novecientos noventa y ocho mil novecientos) y el monto mínimo **Gs. 109.499.450** (Guaraníes ciento nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta), salvo mejor parecer del Señor Rector.

Lic. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Dtor. Gral. Adm. y Fin. - Girador

Lic. Sergio Reinaldo Lauseker
Director General - Recursos Humanos
Rectorado UNE